



Manifiesto Laicista

El Laicismo declama la necesidad de sostener la defensa del libre pensamiento, la libertad de opinión, el rechazo a la imposición de cualquier tipo de ideología por sobre las libertades individuales, el derecho a la ausencia de culto y al examen crítico de toda creencia, en condiciones democráticas. Rechaza fundamentalmente la utilización que las religiones hacen del Estado para imponer su ideología al conjunto no religioso. Es la forma de Estado que nos facilita elegir el modo de vida que nos sea más conveniente, con acceso al bienestar, la educación, la salud, a la libre investigación, los derechos humanos, sin ser discriminados ni condicionados a priori.

Nuestra Constitución es la única garantía institucional de la continuidad de nuestros derechos y vida democrática, como tal debemos preservarla. En ella deben estar incluidos todos los modos de entender y habitar ciudadanos. Resulta entonces imperioso remarcar la ausencia de amparo legal a que nos vemos sometidos, frente a las amenazas a la libertad de conciencia.

El marco legal de ribetes místico contradictorio heredado desde el siglo XIX, en la relación entre iglesia y estado que facilita dicha omisión y ambigüedad, es el siguiente:

Marco legal místico:

• **"Dios" como fuente de toda razón y justicia:** Si *"El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la constitución"* (CNA, Art. 22) toda invocación externa a ese fundamento es nulo e ilegítimo. La Constitución Nacional Argentina (CNA) reconoce que los ciudadanos somos poseedores de derechos y garantías otorgados por el principio de soberanía y forma republicana de gobierno, esto como máxima expresión de libertad e inteligencia humana. Sin embargo, como sustento de ello, se invoca a poderes divinos como fuente de *"toda razón y justicia"*, (CNA, Preamb.) y se termina sometiendo así al individuo a dicha ideología religiosa, superponiéndose con el impulso de alcanzar la plena conciencia, como persona civil. La CNA desvela así una contradicción fundamental, restándose primacía y dando a la ley cierto carácter ilusorio, fundado en un poder supraterráneo violatorio de la soberanía del pueblo.

• **De las acciones privadas. Origen divino de la moral:** Nuestra Constitución reconoce el derecho a realizar todas las: *"... acciones privadas de los hombres, que no ofendan al orden ni a la moral pública..."*, pero al mismo tiempo, estas acciones se *"someten y reservan"* a un determinado orden y moral de origen divino: *"...están sólo reservadas a Dios,"* (CNA, Art. 19). De esta manera, nuestra Constitución parecería proteger nuestras acciones más privadas frente a la arbitrariedad del Estado, pero este amparo nos impone autoritariamente la creencia a un "dios", contradiciendo así lo reconocido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Asimismo, condiciona al individuo sin darle lugar a la libre elección de conciencia, hecho del que justamente la ley debiera dar plena garantía. Si bien no es una ofensa a la moral pública, sí lo es a libertad de la persona.

• **Del autoritarismo. Legislación con base divina:** No se puede forzar a toda la ciudadanía a aceptar la legislación en base a ciertas creencias y cultos de tradiciones supuestamente mayoritarias. La ley exige un acto voluntario de responsabilidad. Se confunde el derecho de libertad de conciencia, con el reclamo de pertenencia a una ideología religiosa. De esta forma, se legaliza el abuso de intromisión a la razón, y se controla de manera exclusiva y autoritaria la distribución de justicia. El culto a un determinado dios o la ausencia de culto debe ser el resultado de la libre elección y plena conciencia de cada ciudadano.

En nuestro país, está afirmada en las últimas décadas la marcada evolución hacia condiciones en las que prevalecen el pluralismo, la tolerancia laicista, la secularización del estado y el crecimiento del espacio de libertad de opinión y de conciencia (Encuesta CONICET 2008). Esto requiere como garantía desde lo institucional: la inmediata revisión de pactos y leyes autoritarias sancionados desde gobiernos autoritarios. El Estado no debe consentir los privilegios o distinciones singulares a iglesia o asociación civil alguna. Debe tener una eficiente acción reparadora frente al abuso y la intromisión en el espacio público, donde la única condición debe ser que la persona se someta a las normas del Derecho civil común.

Los ateos y agnósticos vivimos tiempos de impunidad y esta impunidad constituye una ofensa cotidiana a nuestros derechos, por parte de organizaciones religiosas que, dogmáticamente pretenden aprovechar los marcos legislativos contradictorios y antiguos para perpetuarse y reinar como en la Edad Media, provocando la involución en nuestra sociedad.

Denunciamos:

- Las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado Nacional se rigen por el Concordato firmado con la Santa Sede en 1966, durante la dictadura del General Onganía, acuerdo que le otorga cierta inmunidad, quedando al margen del orden jurídico estatal y fuera del Estado Argentino. Ese documento ilegítimamente firmado por un gobierno de facto condena a la sociedad argentina a aceptar condiciones incompatibles con la libertad de conciencia que aquí defendemos y que tienen todo Estado civilizado moderno.
- La sustentación y privilegios otorgados antiguamente por nuestra legislación, a un credo en particular, en detrimento del resto de la población que no comparte esa creencia.
- Los ataques impunes a nuestra Libertad de Conciencia y así como la discriminación hacia los ateos y/o agnósticos
- La ilegítima influencia de la ideología religiosa en todos los ámbitos públicos.
- La indebida presencia de su simbología en instituciones y espacios públicos
- La intromisión en la educación pública y laica, irrumpiendo con la simbología o enseñanza religiosa que no permite el pensamiento crítico y el libre acceso al conocimiento.
- La condena ignorante a la educación sexual y construcción ciudadana.
- La aprobación nuevamente de una ley de la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas públicas de Salta, violando la Constitucional Nacional y violatoria de los Derechos Humanos de los no creyentes, y de los pueblos originarios, sector mayoritario de la sociedad norteamericana.
- El reiterado ataque en contra de la mujer; por el constante atropello retrógrado, sexista, misógino y lesbofóbico de parte de la Iglesia Católica y otros cultos.
- El ataque al derecho a la anticoncepción y al acceso a una legislación que despenalice el aborto.

- El ataque desde el Vaticano haciendo una apología retrógrada contra los controles a la maternidad propiciando así la propagación del VIH.
- Por el ataque al derecho de hacer lo que queremos con nuestros cuerpos, sin tener que cumplir una norma, ya sea religiosa, social o ideológica.
- El rechazo al derecho de cada individuo a elegir su género y la sexualidad. La Biblia, texto básico de todo el cristianismo, condena la homosexualidad y la iglesia católica describe "la especial inclinación de la persona homosexual" como algo "intrínsecamente malo desde el comportamiento moral."

Por ello proponemos:

- Derogar toda legislación (incluyendo los artículos de la Constitución) que beneficie a un culto en particular otorgándole sustentación (CNA, Art. 5) privilegios e inmunidad que esconden actos violatorios de derechos humanos básicos.
- Suprimir todos los subsidios explícitos y encubiertos a la Iglesia Católica
- Igualdad para todos los ciudadanos de la Nación Argentina basada en el rechazo a toda preferencia o estatus jurídico especial hacia el culto católico.
- La persona jurídica del culto debe tener carácter exclusivamente privado. Las acciones privadas de un culto no se deben situarse por encima de la Constitución.
- Derogar los acuerdos firmados con el Vaticano bajo el "Concordato" durante la dictadura de 1966-73.
- Libertad de conciencia para todos los ciudadanos.
- Cambiar el discurso oficial de falsa moral, hipocresía y de falsas esperanzas, a cambio de un discurso laicista y de libre pensamiento.

Desde ARGATEA llamamos a aquellos ciudadanos, que aunados bajo la bandera del laicismo, asuman el desafío y colaboraren para que este Manifiesto sea posible.

ArgAtea
Asociación Civil de Ateos en Argentina